

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

NUMERO DE PERMISO

16

FECHA

17-05-2019

ROL S.I.I

60-6

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO

RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 7439 BE de fecha 29-01-2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4485/2018 de fecha 10-09-2018
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N ----- de fecha -----
- F) El permiso de Edificación N°37/2016 de fecha 18 de Julio del 2016 y Recepción Final N° 82/2018 de fecha 13 agosto 2018.

RESUELVO

1.- Otorgar permiso de Obra Menor Habilitación de Local Comercial
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino José Manuel Balmaceda
Nº 63 Lote Nº -- manzana localidad o loteo Buin
zona Urbano
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Pierde
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

.....
ART. 121; ART. 122; ART. 123; ART. 124; Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial :

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES GC LTDA	76.096.279-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GONZALO CEARDI GAJARDO	7.198.620-9

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
.....
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
JULIO RAMIREZ ROJAS	9.735.664-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
.....
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
JULIO RAMIREZ ROJAS	9.735.664-5

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
.....	-----	---	----



5.-PAGO DE DERECHOS:

SUPERFICIE HABILITACION			317,15 mt2
PRESUPUESTO DE LA HABILITACIÓN OBRA MENOR			36.618.424
DERECHOS MUNICIPALES 1 %			366.184
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%		366.184
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)		-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 1822778 FECHA: 29/01/2019	(-)		36.618
TOTAL A PAGAR			329.566
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	1902243	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.-Proyecto se emplaza en Calle Jose Manuel Balmaceda N°63, Rol 60-6, el cual posee una superficie total de terreno de 3.566 mt2.
- 2.-La construcción existente cuenta con permiso de Edificación N°37/2016 de fecha 18 de Julio del 2016 y Recepción Final N° 82/2018 de fecha 13 agosto 2018 por una superficie total de 1119,72 m2 edificada..
- 3.-El presente Permiso aprueba la Habilitación de Local Comercial 01 de 317,15 m² de superficie edificada con una carga de ocupación de 99 personas.
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



GG/VMH/vmh.